

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2001/143/AGMA/EP. José Carlos Carballal Azcutia. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 26ª Multa Coercitiva. Realizar obras consistentes en construcción de dos estructuras de madera de unos 70 m² cada una con apariencia de vivienda, e instalación de cerca metálica de unos 77 m de largo por 2 m de alto, todo ello sin autorización administrativa, en enclavado reconocido del Monte de Utilidad Pública Betis, en la zona de Los Algarbes y en el interior del futuro Parque Natural del Frente Litoral, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a José Carlos Carballal Azcutia una 26ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 3.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

2. Expte. CA/2006/377/AGMA/ENP. Ángeles Corrales Sánchez. Grazalema (Cádiz). Imposición de una 9ª Multa Coercitiva. Instalación de caravana mediante anclaje y apuntalamiento al terreno en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como Viña Nueva en el Parque Natural Sierra de Grazalema, en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Ángeles Corrales Sánchez una 9ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 60 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

3. Expte. CA/2008/728/AGMA/COS. Modelismo de Barbate S.L. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Imposición de una 4ª Multa Coercitiva. Montaje-instalación de caseta de madera de dimensiones 7,35 X 7 m sobre una base de grava suelta en Zona de Servidumbre de Protección del D.P.M.T. sin autorización, entre los hitos DP-1 y DP-2 del deslinde C-540-CA, en el paraje conocido como el Cañillo, en el T.M. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Modelismo de Barbate S.L. una 4ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 1.400 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restituir la situación alterada a su ser y estado anterior al momento de comisión de la infracción que se le imputa, con retirada de lo ilícitamente instalada en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

4. Expte. CA/2012/494/AGMA/PA. Carmelo Herмосilla Sala. Grazalema (Cádiz). Imposición de una 11ª Multa Coercitiva. Vertido incontrolado de residuos (escombros y basuras domésticas), en el paraje conocido como Polígono 21, Parcela 498, Subparcela A (Pinar del Paro), en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Carmelo Herмосilla Sala una 11ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 3.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de los residuos depositados.

5. Expte. CA/2013/1118/AGMA/COS. Inmaculada Guerrero Canas. Tarifa (Cádiz). Imposición de una 9ª Multa Coercitiva. Ejecución de obras no autorizadas en Servidumbre de Protección consistentes en acondicionamiento de antigua vivienda de madera mediante obra de ladrillos en unas dimensiones de 4,5 m de machada por 5,6 m de fondo por 2,5 m de altura. Una parte de las obras ha tenido como consecuencia el aumento de volumen de la edificación en una superficie de 12 m², los cuales se encuentran entre los hitos M-18 y M-9 del deslinde DES01, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Imponer a Inmaculada Guerrero Canas una 9ª Multa Coercitiva, en la cuantía de 60 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de demolición de lo ilícitamente construido.

6. Expte. CA/2016/810/PA/INC. Miguel Torosio Durán. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionamiento de vehículo a motor matrícula 6899GJF, en zona forestal. Se observa que el vehículo ha sido empleado para pernoctar. Periodo de alto riesgo de incendios. En el paraje conocido como Pinar de Caños de Meda, en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

7. Expte. CA/2016/996/AGMA/ENP. Yoli Barrosa S.L. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Vertido de residuos sólidos en Espacio Natural Protegido, mezclando los residuos (escombros, plásticos, neumáticos). En el paraje conocido como Salina Santa Catalina, en el Espacio Protegido (Bahía de Cádiz), en el T.M. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.2.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 30.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de los residuos y puesta a disposición de gestor autorizado.

8. Expte. CA/2016/1055/AGMA/INC. Oscar Luis Bueno Cabellos. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Acampar con tienda en zona forestal, así como encender hoguera en periodo de alto riesgo de incendio. El denunciado hace caso omiso a las numerosas advertencias realizadas por el agente. En el paraje conocido como Huerto del gallego, en el Espacio Protegido (Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 Euros.

9. Expte. CA/2016/1080/GC/PA. José Ariza López. Barbate (Cádiz). Propuesta de Resolución. Desempeño de actividad de transporte de residuos no peligrosos (chatarra) sin estar inscrito en el Registro de Transportistas / Recolectores (Ctra. A-314, km 6), en el T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 400 Euros.

10. Expte. CA/2016/1130/GC/PA. Gamo Campamento de Turismo S.L. Conil de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Vertido al terreno procedente del vaciado de fosa séptica de instalación dedicada a campamento de turismo (camping). Visitada la instalación se verifica fuerte olor a aguas fecales produciéndose el vertido sobre una superficie aproximada de 500 m². Los responsables manifiestan que se debió a una avería del tractor cuba y se desbordo la fosa de los bungalows. En el paraje conocido como Junto a Carril Hijueta de la Mirla, 68 (Camping Tula), en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 140.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según Artº 140.1.a) y 141.2 del

mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 1.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Aportar justificantes de retirada periódica de las aguas residuales de la fosa séptica, así como certificación sobre estanqueidad de la misma. En caso contrario, deberá realizar obras necesarias para garantizar su estanqueidad.

11. Expte. CA/2017/29/AGMA/ENP. Pedro Pablo Zepeda Castillo. San Fernando (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con una furgoneta en lugar no habilitado para ello habiendo desplegado una mesa y dos sillas en el exterior del vehículo, alumbrándose con un farolillo con una vela. Todo ello en el Espacio Natural Protegido Sierra de Grazalema, en Área de Interés Ganadero Forestal (Zona B2), en el paraje conocido como Garganta de Bocaleones, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

12. Expte. CA/2017/37/AGMA/ENP. Antonio Pablo Amaral Rocha. Vitoria (Álava). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampada no autorizada en Espacio Natural Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

13. Expte. CA/2017/198/GC/ENP. Antonio Freire Fernández. Vigo (Pontevedra). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema con el vehículo matrícula 4418JLR, encontrándose pernoctando en el interior mismo; en el paraje conocido como Ctra. A-372, zona Camping Tajo Rodillo, en Espacio Natural Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

14. Expte. CA/2017/206/OF/FOR. Jaime José Domínguez Rojas. La Linea de la Concepción (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Trabajos realizados sin autorización y consistentes en : Eliminación completa de la vegetación forestal preexistente, que consistía predominantemente en matorral (Hérguenes principalmente), con algunos claros de pastizal, y escasos pies de acebuches y eucaliptos. Destrucción de suelos forestales, como consecuencia de la nivelación del terreno mediante el relleno con escombros y tierras, posteriormente compactados. Construcción de un muro perimetral opaco con paramente de bloques prefabricados, altura superior a 2 m. Actuaciones realizadas en suelo forestal, calificado en PGOU Municipal como Agrario de Especial Protección. En el paraje conocido como El Zabal (Polígono 2 Parcela 44), en el T.M. de La Linea de la Concepción (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 75.1 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 4.000 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior.

15. Expte. CA/2017/219/GC/ENP. Fernando Espejo Sánchez. Cádiz (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema con el vehículo matrícula 0253FMV, encontrándose pernoctando en el interior mismo y existiendo en el lugar una señal vertical de prohibido acampar, en el paraje conocido como Ctra. A-372, km 47, en Espacio Natural Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 Euros.

16. Expte. CA/2017/223/AGMA/FOR. Alfaira Rural S.L. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Desmote y relleno en superficie y volumen por determinar. Los trabajos han supuesto la eliminación de la cubierta vegetal formada por arbolado y matorral típicos mediterráneos, para la ejecución de 2 naves agropecuarias. Dispone de autorización del Ayuntamiento de la localidad. En el paraje conocido como Montenegral Bajo

(Polígono 12M, Parcela 164), en el T.M. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 601,02 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior, salvo que obtenga autorización de esta Delegación Territorial para los trabajos efectuados; en ese caso deberá cumplir con las condiciones establecidas.

17. Expte. CA/2017/225/GC/ENP. Silvester Muhlhaus. Castellar de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Encender fuego en lugar no autorizado en el interior del Espacio Natural Protegido Paraje Natural Playa de Los Lances, en Espacio Natural Protegido (Playa de Los Lances), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.b) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.b) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 120 Euros.

18. Expte. CA/2017/235/GC/AGUAS. Raúl Rodríguez Márquez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Navegar sin autorización con embarcación a motor (moto náutica) por aguas del Río Guadarranque, en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 106.1.a) de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 106.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 6.010 Euros.

Cádiz, 3 de mayo de 2017. El Delegado, Ángel Acuña Racero.